



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



JP-489-18

San Juan de Pasto, 07 de mayo de 2018.

Señor

MELLER MERCHANCANO RIVERA

Taita Gobernador Cabildo Indígena de Tangua Montaña de Fuego

Correo electrónico: cabildodetanguaquillasinga@hotmail.com

Contactos: 3147210077- 3154462354

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta petición con serial de radicado No. R000689-17.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual se solicita el expediente predial completo del Cabildo Indígena de Montaña de Fuego, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, se permite manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento general una de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto **Rumichaca-Pasto**, en desarrollo del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015, consiste en la adquisición de las áreas físicas requeridas para la construcción de la vía, actividad que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7, numeral 7.1 (a) del Contrato de Concesión, debe ser adelantada por el concesionario a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la figura de delegación de la gestión predial contemplada en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, y se surte mediante los procedimientos de adquisición de predios requeridos por motivos de utilidad pública contemplados en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y Título IV de la Ley 1682 de 2013, en concordancia con las demás normas que regulan la materia.

En este sentido, la Concesionaria se encuentra en el trámite de gestión predial de las áreas requeridas para el proyecto pertenecientes al Cabildo Indígena de Montaña de Fuego y no es posible suministrar toda la información solicitada puesto que el estado de la gestión predial corresponde a la elaboración de insumos técnicos que contienen información exacta del área requerida, linderos específicos, inventario del bien, así como del estudio de títulos que permite determinar la titularidad y tradición del inmueble, aspectos que se requieren antes de proceder a efectuar la oferta formal de compra que les será notificada a quienes posean derechos reales o personales inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria, una vez se encuentre aprobado el avalúo comercial del bien.

En consecuencia, únicamente es posible remitir el estudio de títulos, ficha predial y avalúos aprobados de los asuntos que se relacionan a continuación, los cuales cuentan a la fecha con insumos técnicos y jurídicos aprobados y no objetados por el ente interventor:

| No. RUPA | TITULAR |
|----------|-----------------------------------|
| 4-0333 | Adriana Patricia Herrera Parra |
| 4-0334 | Adriana Del Transito Parra Timana |
| 4-0336 | Johana Marcela Parra Timana |



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

2



CONCESION
Rumichaca
Pasto



JP-489-18

| | |
|--------|---------------------------------|
| 4-0346 | Luz Elia Maria López De Herrera |
| 4-0347 | Myriam Del Carmen López Y Otro |
| 5-0115 | Clemencia Santacruz De Moreno |

Finalmente, es de anotar que los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran en la actualidad sujetos a reajustes de mejora, razón por la cual no es posible suministrar información de los predios que no cuentan con aprobación de insumos por cambio de diseño.

Sin otro particular que atender,

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante legal
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Proyectó: A. Morán
Revisó: Y. Ospina
Aprobó: E. Obando

Anexos: Ficha predial, estudio de títulos y avalúo comercial de los predios relacionados en ____ folios.





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO JP 489-18 RESPUESTA R000699-18

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: cabildodetanguaquillasinga@hotmail.com

15 de mayo de 2018, 14:25

Buenas tardes

Adjunto envío oficio JP 489-18 para su información en respuesta al oficio en mención.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

15/5/2018

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO JP 489-18 RESPUESTA R000699-18

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 firma correo

El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

-

 **JP-489-18.pdf**
430K